

SERRANO PUIG

&
ZUMARRAGA
NOBOA
CEPEDA
HURTADO
PEREZ
ABOGADOS

Dr. Armando Serrano Puig
Dr. César Zumárraga Ramírez
Dr. Rodrigo Noboa Freile
Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola
Dr. Agustín Hurtado Larrea
Dr. Diego Pérez Ordóñez
Dr. Felipe Infante Rey
Lcda. Lorena Soto Paredes
Lcda. Christel Gaybor Flor
Lcda. Isabel Cristina Noboa Freile

50853

T 8219

Quito, 5 de mayo del 2000

Señor Doctor
Javier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Teo
05 MAYO 2000
1830
Praxinos
8.5.00
1530

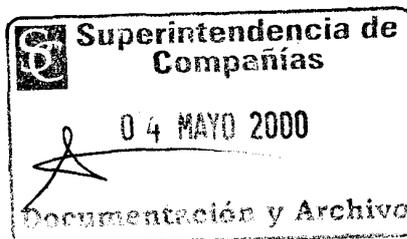
De mi consideración:

Dr. Rodrigo Noboa Freile, adjunto a la presente acompaño una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía EUROVAJES & TUR CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, a fin de poner en su conocimiento, que los nuevos socios de la compañía son los señores Berend Van Den Berg y Paola Ranft Rivas.

Por la pronta y favorable atención que brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos y quedo de usted,

Atentamente,

Dr. Rodrigo Noboa Freile
ABOGADO Matrícula 4689 C.A.Q.



-Ingresado al Sistema-
0 / 8.05.2000

Juan

013580
ACTUACION N° 213

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPANIA : EUROVIA
JES & TUR CIA. LTDA. -

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres (3) de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, el

OTORGADA POR: *R.*
LA SRA. GUADALUPE RIVAS
DE RANFT Y OTRO.

Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: La señora GUA-

A FAVOR DE:
EL SR. BEREND VAN DEN
BERG Y OTRA.-

DALUPE RIVAS DE RANFT, casada, por sus propios

CUANTIA: US\$19.800,00

derechos y en calidad de Gerente General de la com-

x.x.xx.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
Di: 3,^{4,5}

pañía "EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA.", conforme consta del documento que se agrega como habilitante; el señor JULIO RIVAS GARCIA, soltero, por sus propios derechos; el señor LOTHAR RANFT, casado, por sus propios derechos; el señor BEREND VAN DEN BERG, divorciado, por sus propios derechos; y la señorita PAOLA RANFT RIVAS, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Berend Van Den Berg, que es de nacionalidad holandesa-inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar

Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

R.
m.m.

y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía "EUROVIAJES CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la presente escritura pública por una parte, en calidad de "CEDENTES", la señora Guadalupe Rivas de Ranft, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General de la compañía EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA., y el señor Julio Rivas García, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; así mismo comparece el señor Lothar Ranft, por los derechos que representa en la Sociedad Conyugal que tiene formada con la mencionada señora, para efectos de autorizar esta cesión de participaciones; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS", comparecen el señor Berend Van Den Berg, de estado civil divorciado, de nacionalidad holandesa pero inteligente en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, la señorita Paola Ranft Rivas, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza, se constituyó la compañía EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA., con un capital de diez millones de sucres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.- b) El capital de la compañía en la actualidad está compuesto por diez mil participaciones de un mil sucres cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera; la señora Guadalupe Rivas de Ranft, nueve mil ochocientas participaciones, la señorita Paola Ranft Rivas, cien participaciones, y el señor Julio Rivas García, cien participaciones.- **CLAUSULA TERCERA: AUTORIZACION Y CESION.-** La Junta General Universal de Socios de "EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA.", reunida en Quito, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de las nueve mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, que la señora Guadalupe Rivas de Ranft tiene en la compañía, y de las cien participaciones que igualmente le pertenecen en la compañía al señor Julio Rivas García, según se describe a continuación; la señora Guadalupe Rivas de Ranft cede y transfiere por valor recibido, a favor del señor Berend Van Den Berg cinco mil (5.000) participaciones; la mencionada señora Guadalupe Rivas de Ranft cede y transfiere por valor recibido, a favor de la señorita Paola ^{/Ranft} Rivas cuatro mil ochocientas (4.800) participaciones; y, el señor Julio Rivas

García cede y transfiere por valor recibido, a favor de la misma señorita Paola Ranft Rivas cien (100) participaciones, cesiones que se efectúan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, sin reserva alguna. En consecuencia, la nueva conformación del capital social es de la siguiente forma: el señor Berend Van Den Berg, cinco mil participaciones, y la señorita Paola Ranft Rivas cinco mil ~~novecientas~~ participaciones.-

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISO.- Entre las partes acuerdan que mientras el señor Berend van den Berg sea socio con un capital igual o superior al cincuenta por ciento de la compañía "EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA.", ésta mantendrá dentro de su planilla de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los señores Lothar Ranft, Guadalupe Rivas de Ranft, Oliver Ranft Rivas, Lothar Ranft Rivas, para que ellos continúen como miembros permanentes de la "International Airline Travel Association" (I.A.T.A). Las partes aclaran expresamente que la afiliación de ellos al IESS no implica la existencia de ningún tipo de relación laboral, y que así para hacer factible esta afiliación, ellos personalmente asumirán todos y cada uno de los costos y gastos que ésta afiliación pueda significar, sin que nunca deban ser sufragados por la compañía.-

CLAUSULA QUINTA: DECLARACION.- La señora Guadalupe Rivas de Ranft, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General de la compañía EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA. declara que la compañía "EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA. no tiene obligaciones

ral

vencidas y pendientes de cumplimiento. Sin embargo, en caso de haberlas y haber sido causadas antes el primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, tanto la mencionada señora como los otros socios de la compañía que hoy ceden sus participaciones, se obligan a restituir, proporcionalmente a las participaciones cedidas, a la mencionada compañía las erogaciones económicas que ésta deba hacer para dar cumplimiento a dichas obligaciones, sean estas por gastos, honorarios profesionales, impuestos, multas, tasas y contribuciones, aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, etcétera.- **CLAUSULA SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio acordado entre las partes por las cesiones efetuadas, ha sido íntegramente pagado de acuerdo a las siguientes proporciones: a) El señor Berend van den Berg, ha pagado a satisfacción de la señora Guadalupe Rivas de Ranft la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y, b) La señorita Paola Ranft Rivas ha pagado a satisfacción de la señora Guadalupe Rivas de Ranft, la cantidad de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y del señor Julio Rivas García, la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION.**- Los comparecientes expresamente declaran que aceptan la presente Cesión de Participaciones y ratifican el contenido del presente instrumento por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses.- **CLAUSULA OCTAVA: INVERSION.**- El señor Berend van den Berg declara que la

inversión que realiza en la adquisición de estas participaciones tienen el carácter de extranjera directa.-

CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se adjunta: nombramiento de Gerente General de EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA. y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal, donde se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por el Doctor Rodrigo Noboa Freile, abogado con matrícula profesional número cuarenta y seis ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- INTERLINEADO: Ranft.-vale.- TESTADO: noventa y nueve.-no corre. firmado) Sr. Guadalupe Rivas de Ranft.- C.I. Nº 170292 545-2.- firmado) Sr. Lothar Ranft.-C.I. Nº 170596269-2.- firmado) Sr. Julio Rivas Garcia.-C.I. Nº 170392802-6.- - firmado) Sr. Berend Van Den Berg.-Pasaporte Nº Z0020333 2.- firmado) Srta. Paola Ranft Rivas.-Pasaporte Nº DN41 773.- firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez.

A CONTINUACION

pas.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES

europa
Viajes & Tours
CIA. LTDA.

ATT: DR. RODRIGO NOBOA



AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RECEPTIVO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

124658 QUITO, 25 de Agosto de 1998

RÉCIBIDO

1257

Sra. Doña
Baudalupa Rivas de Ranft
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "EUROVIAJES & TUR CIA.LTDA", realizada el día 29 de Julio del presente año, resolvió por unanimidad reelegir a usted como GERENTE de dicha sociedad, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, otorgándole todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Hago votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,

Sr. Julio Rivas Garcia.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Debidamente notificada con el nombramiento que antecede, acepto tal designación el día de hoy 29 de Julio de 1998, y prometo desempeñarla fiel y legalmente, en beneficio de la Compañía.

Muy atentamente,

Sra. Gloria Baudalupa Rivas Garcia de Ranft
C.I. 170292545-2
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
"EUROVIAJES & TUR CIA.LTDA".

Fecha de Constitución: 29 de Mayo de 1.992
Fecha de Inscripción: 25 de Junio de 1.992

05/06/99 10:45 FAX 5932 254080

EUROVIAJES

Quito inscrita el presente documento bajo el N.º 129 del Registro de Nominaciones Tomadas en Quito a 7 - ABO 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. RAJO CESAR ALMEDA M.



Con fecha 7 de Agosto de 1998 se halla inscrito el Nominamiento de GERENTE de EUROVIAJES & TUR CIA, LTDA. a favor de GUADALUPE RIVERO RANET. - Quito, a dos Junio de mil novecientos noventa y ocho. - EL REGISTRADOR.

[Signature]
DR. RAUL GAYRON VILLALBA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.



E
u
m
J
T
m
p

P
in
se
co
G

Se
G
nt
G
ig
de

La
de
se
se
se
se
toc

Po
sig

Be
Pa

Los
de

Sin
pa

- 5 -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA
"EUROVIAJES & TUR CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en el Edificio Eurocentro ubicado en la Avenida Shyris y Río Coca, esquina, a las 17h00, del día seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el local de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía "EUROVIAJES & TUR CÍA. LTDA.", conformada por los socios: señora Guadalupe Rivas de Ranft, nueve mil ochocientos participaciones, la señora Paola Ranft Rivas cien participaciones, y el señor Julio Rivas García cien participaciones.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, preside la sesión el señor Lothar Ranft, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Guadalupe Rivas de Ranft, en su calidad de Gerente General.

Se propone como puntos del orden del día, la autorización por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que se realice la Cesión de las nueve mil ochocientos participaciones de un mil sucres cada una, que la señora Guadalupe Rivas de Ranft tiene en la compañía, y de las cien participaciones que igualmente le pertenecen en la compañía al señor Julio Rivas García, según se describe a continuación:

La señora Guadalupe Rivas de Ranft [✓]cede y transfiere por valor recibido, a favor del señor Berend van den Berg [✓]cinco mil (5000) participaciones; la mencionada señora Guadalupe Rivas de Ranft [✓]cede y transfiere por valor recibido, a favor de la señorita Paola Ranft Rivas [✓]cuatro mil ochocientos (4800) participaciones; y, el señor Julio Rivas García [✓]cede y transfiere por valor recibido, a favor de la misma señorita Paola Ranft Rivas [✓]cien (100) participaciones, cesiones que se efectúan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, sin reserva alguna.

Por lo tanto el cuadro de integración de capital quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº. de PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Berend van den Berg	5000	S/. 5'000.000,00
Paola Ranft Rivas	5000	S/. 5'000.000,00
TOTAL	10000	S/. 10'000.000,00

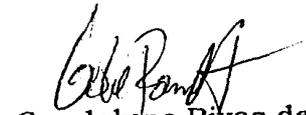
Los socios, en forma unánime, [✓]apueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

Sin otro punto que tratar, dentro del orden del día, se concede un breve receso para la redacción y aprobación del acta.

La Secretaria procede a dar lectura a la presente Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la que se aprueba en todas sus partes. El Presidente da por terminada la sesión siendo las 18H30.

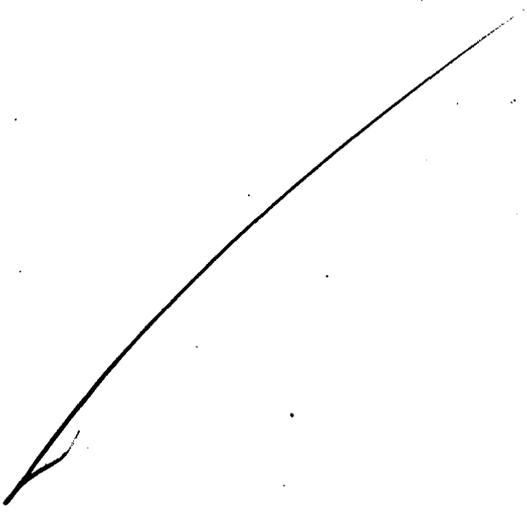
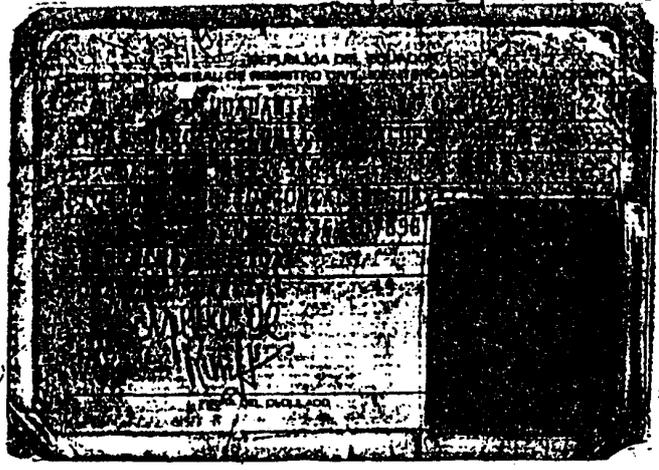

Lothar Ranft
PRESIDENTE


Julio Rivas Garcia.


Guadalupe Rivas de Ranft
SECRETARIA - GERENTE


Paola Ranft Rivas

170 292545-2





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 170596269-2

LOTHAR RANFT BLOCHMANN

28 MARZO DE 1944

ERFURT ALEMANIA

EXT. 6 TOMO 269 PAG 9539 ACT

QUITO PICHINCHA 1977 EXT. NO.

FIRMA DEL CEDULADO



ALEMANA V4443 I4442

NACIONALIDAD C.C. GLORIA RIVAS IND. DACT

ESTADO SUPERIOR ING MECANICO

INSTRUMENTAL WILHELM RANFT PROF. OCUP

NOMBRE DEL TITULAR RANFT BLOCHMANN

QUITO 16 DE JUNIO 1993

LUGAR Y AÑO DE CADUCIDAD

FORM No. CA- 1092422

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170392802-6

RIVAS GARCIA JULIO LEOPOLDO

13 MARZO 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 370 04117

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E333311222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO

GONZALO RIVAS

GLORIA GARCIA

QUITO 3/05/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

260603

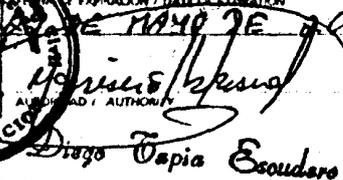
[Firma]



CONYUGE Spouse			HIJOS CHILDREN		
			Apellido(s)/ Surname	Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth
Apellido(s)/ Surname		Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth	Firma del cónyuge/ Signature of spouse	
Apellido(s)/ Surname		Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth	Apellido(s) Surname	
Apellido(s)/ Surname		Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth	Nombre(s) Given name(s)	
Apellido(s)/ Surname		Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth	Fecha nacimiento Date of birth	
Apellido(s)/ Surname		Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth	Sexo Sex	

REPUBLICA DEL ECUADOR

	PASAPORTE PASSPORT	DN 41.373
	APELLIDOS / SURNAME RANET RIVAS	
	NOMBRES / GIVEN NAMES RAOLA GERALDINE	
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE - DATE OF BIRTH QUITO 12-09-73	
	CÉDULA DE IDENTIDAD / ID-CARD 170689719-4	SEXO / SEX <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F
	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE QUITO 29 DE MAYO DE 1997	


Diego Tapia Escudero
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION, EMISIÓN Y PASAPORTES

Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero esta **SEXTA** copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a **03 MAY 2000**
EL NOTARIO

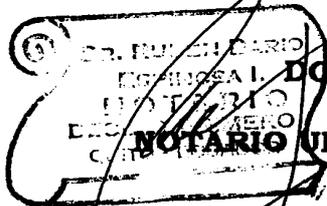

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EUROVIAJES & TUR CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a nueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Ruben D. Espinosa Idrobo



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1283, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 1891 Vta., tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía " EURO-VIAJES & TUR COMPAÑIA LIMITADA" de la presente CESION de participaciones .- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



GTR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 03 MAY 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

